



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

INFORME
ESTADÍSTICO

2015



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| 2. ENTIDADES REPORTANTES | 6 |
| Entidades Obligadas a Informar a la UAF | 7 |
| 3. INTELIGENCIA FINANCIERA | 10 |
| Reportes de Operaciones Sospechosas | 11 |
| Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos por la UAF | 11 |
| Informes de Inteligencia Financiera con Indicios de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo | 13 |
| Intercambio de Información con la Fiscalía de Chile | 14 |
| Reportes de Operaciones en Efectivo | 15 |
| Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo | 16 |
| 4. FISCALIZACIÓN | 18 |
| Fiscalización Cumplimiento de la Normativa ALA/CFT | 19 |
| Procesos Sancionatorios | 20 |
| 5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN | 22 |
| Actividades de Capacitación | 23 |
| Actividades de Capacitación Presencial | 24 |
| Actividades de Capacitación a Distancia | 24 |
| 6. MARCO NORMATIVO | 26 |
| Marco Normativo | 27 |
| 7. COOPERACIÓN | 28 |
| Cooperación Nacional | 29 |
| Estrategia Nacional para la Prevención y Combate del LA/FT | 31 |
| Cooperación Internacional | 32 |
| 8. ANEXOS | 34 |
| Anexo 1: Sectores Económicos con Mayor Participación en el Registro de la UAF Dentro del Total Regional | 35 |
| Anexo 2: Número de ROS Remitidos a la UAF por Sector Económico | 36 |
| Anexo 3: ROS Detectados con Indicios de LA/FT por Sector Económico | 38 |

RESUMEN EJECUTIVO

01

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se creó mediante la Ley N° 19.913, de 18 de diciembre de 2003, y que se relaciona con la Presidencia de la República, a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del país para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), por las amenazas a la estabilidad, transparencia, seguridad y gobernabilidad que conllevan ambos ilícitos.

En este contexto, la UAF realiza inteligencia financiera, emite normativa y señales de alerta, fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público.

Según el artículo 3° de la Ley N° 19.913, más de seis mil personas naturales y jurídicas pertenecientes a 38 sectores económicos privados, deben cumplir con la legislación antilavado y contra el financiamiento del terrorismo vigente en el país.

A lo anterior se suman las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los que, conforme la Ley N° 20.818, de 18 de febrero de 2015, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, deben reportar a la UAF sobre las operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones.

En este marco, la UAF elabora y publica anualmente un Informe Estadístico con las principales actividades que desarrolla para prevenir el LA/FT: inteligencia financiera, fiscalización y sanción, difusión de información de carácter público, capacitación y cooperación interinstitucional.

Los resultados del año 2015 dan cuenta de un incremento sustancial y transversal de las distintas acciones que realiza la UAF:

-El Registro de Entidades Reportantes de la UAF cerró con 6.387 personas naturales y jurídicas inscritas, lo que significa un aumento de 20,1% respecto del año 2014. Esta cifra está influida por las 359 instituciones públicas incorporadas al registro durante el 2015.

-Los Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por la UAF alcanzaron su mayor registro histórico, al totalizar 3.150 ROS, lo que representa un incremento de 44,8% en comparación con el año 2014, y cuatro veces más que lo recibido en 2009, cuando las entidades reportantes enviaron 790 ROS. Las cifras del 2015 dan cuenta de una mayor participación del sector no bancario (76%) en el envío de ROS a la UAF. Asimismo, destacan los primeros ROS remitidos por las instituciones públicas tras la publicación, en febrero de 2015, de la Ley N° 20.818, que las faculta para informar a la UAF sobre las operaciones sospechosas de LA/FT que detecten en el ejercicio de sus funciones.

-Del total de ROS recibidos, la UAF detectó señales indiciarias de LA/FT en 269 reportes, los que informó oportunamente a la Fiscalía de Chile, a través de 58 informes y complementos de informes de inteligencia financiera.

-En 2015, las entidades supervisadas privadas enviaron a la UAF 3.080.954 Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE), superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación. Esto implica un alza anual de 64,8%. Es importante señalar que el sector bancario representó el 86,5% de los ROE recepcionados por la UAF.

-Además, el Servicio Nacional de Aduanas envió a la UAF 20.801 Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), de todos quienes portan o transportan moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que excede los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas. La cifra significa un incremento de 1,2% respecto de lo registrado en el año 2014. Del total, 20.122 son DPTE por concepto de Entrada al país y 679, por Salida del país. Cabe destacar que estas declaraciones suman más de USD 3.118 millones.

-En 2015, la UAF realizó 102 fiscalizaciones en terreno, lo que representa un 4,1% más que lo ejecutado en 2014. Para ello, los fiscalizadores de la UAF visitaron diversas entidades supervisadas pertenecientes a 13 sectores económicos del país. Las fiscalizaciones se concentraron en las comunas de Santiago (48), Valparaíso (12) e Iquique (12).

-Asimismo, la UAF inició 262 procesos sancionatorios por el incumplimiento de la normativa antilavado por parte de algunas entidades supervisadas. Esto significa un 14,7% menos que lo registrado en 2014. Los sectores con mayores procesos sancionatorios iniciados fueron los usuarios de zonas francas (126), los corredores de propiedades (36), las casas de cambio (20), los agentes de aduana (19) y las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (19). El 71,8% de las causas iniciadas tiene relación con el no envío del Reporte de Operaciones en Efectivo en el plazo establecido, mientras que el 28,2% restante es por incumplimientos normativos identificados, a través de las fiscalizaciones en terreno realizadas por la UAF. Junto con ello, la UAF finalizó el 2015 un total de 131 procesos sancionatorios que estaban en curso. Como resultado de aquello, 78 procesos sancionatorios culminaron con amonestación escrita y multa a beneficio fiscal, y 51 con solo amonestación escrita. En tanto, 2 terminaron en absoluciones. Las multas cursadas a las entidades supervisadas durante el 2015 ascendieron a UF 2.632.

-En 2015 la UAF anotó el mayor registro histórico de capacitaciones realizadas, al capacitar a un total de 2.578 personas pertenecientes a 877 entidades obligadas a reportar, tanto públicas como privadas. En el año se realizaron 37 acciones de capacitación presencial, y se lanzaron diversas versiones de un Curso e-Learning, a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la UAF. Por medio de este mecanismo fueron capacitadas más de 382 instituciones privadas y 221 instituciones públicas.

-Con respecto a la cooperación interinstitucional, nacional, la UAF firmó dos convenios de colaboración y un acuerdo complementario, los que involucran a cuatro instituciones públicas del país. Adicionalmente, en el ámbito internacional, la UAF firmó un nuevo Memorando de Entendimiento (MOU en sus cifras en inglés) con la Unidad de Inteligencia Financiera del Reino Unido, lo que permite el intercambio de información para la realización de inteligencia financiera.

- Producto del intercambio de información con sus pares extranjeros, la UAF realizó más de 122 consultas y recibió otras 44, provenientes de distintos continentes.

Finalmente, para elaborar el presente Informe Estadístico, se utilizó la información incorporada en las bases de datos de la UAF.

ENTIDADES REPORTANTES

02

ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR A LA UAF

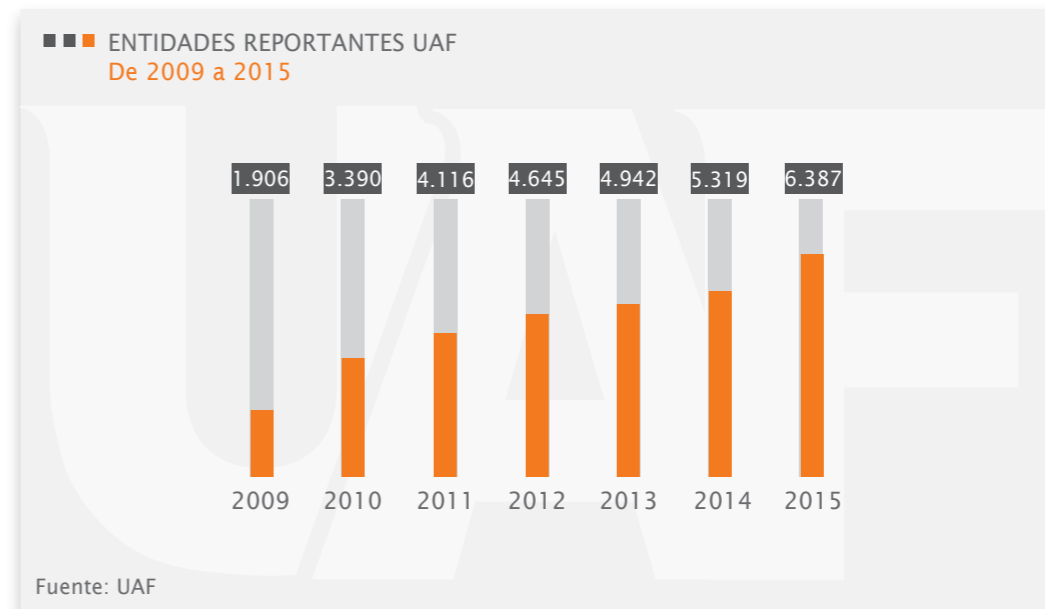
Al 31 de diciembre de 2015, 6.387 personas naturales y jurídicas se encuentran inscritas en el Registro de la UAF; por ende, están facultadas para reportar operaciones sospechosas: 6.028 pertenecen a los 38 sectores económicos privados que supervisa la UAF, y 359 son instituciones públicas.

En consecuencia, el universo de entidades reportantes registradas en la UAF se incrementó un 20,1% respecto del cierre del año anterior, cuando el número de entidades obligadas a informar ascendió a 5.319. Cabe señalar que un 66,4% del incremento se debe a la incorporación de nuevas entidades privadas en el Registro de la UAF, y el 33,6% restante, a la incorporación de 359 instituciones públicas, tras la entrada en vigencia de la Ley N° 20.818 que modificó la normativa antilavado vigente en el país.

El incremento en el número de entidades reportantes se explica tanto por las gestiones internas realizadas por la UAF, relacionadas principalmente con la notificación y registro de entidades que se encuentran en incumplimiento de su deber de informar, como por la propia evolución que presentan los mercados para el cumplimiento de la normativa antilavado. Al mismo tiempo, la incorporación del sector público al Sistema Nacional de Prevención de LA/FT incidió directamente en el incremento de entidades registradas en la UAF durante el 2015.

Cabe señalar que la Ley N° 20.818 estipula la obligatoriedad de inscripción en el Registro de Entidades de la UAF para todas las entidades supervisadas privadas señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.913. El listado de las personas naturales y jurídicas inscritas se encuentra disponible en la página web institucional de este Servicio.

A nivel consolidado, entre los años 2009 y 2015 se han incorporado al Registro de la UAF 4.481 entidades, lo que significa un incremento de 235% en el periodo.



Las instituciones obligadas a reportar a la UAF aumentaron un 20,1% en 2015.

Las entidades con mayor representación en el Registro de la UAF son los usuarios de zonas francas (39,0%), corredores de propiedades (16,9%), empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (9,6%), instituciones públicas (5,6%), notarios (5,5%) y agentes de aduana (4,4%), tal como se observa en el siguiente cuadro:

| SECTORES | TOTAL |
|---|-------|
| USUARIOS DE ZONAS FRANCA | 2.490 |
| CORREDORES DE PROPIEDADES | 1.080 |
| EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA | 613 |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | 359 |
| NOTARIOS | 354 |
| AGENTES DE ADUANA | 284 |
| CASAS DE CAMBIO | 275 |
| CASAS DE REMATE Y MARTILLO | 244 |
| EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING) | 94 |
| SOCIEDADES QUE ADMINISTREN FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADOS | 65 |
| COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 65 |
| CONSERVADORES | 64 |
| COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO | 47 |
| CORREDORES DE BOLSA DE VALORES | 43 |
| EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) | 31 |
| ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES | 30 |
| EMPRESAS DE TRANSFERENCIAS DE DINERO | 29 |
| ADMINSTRADORAS GENERALES DE FONDOS | 28 |
| BANCOS | 24 |
| CASINOS DE JUEGOS | 23 |
| EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO | 18 |
| REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS | 18 |
| OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO | 14 |
| AGENTES DE VALORES | 13 |

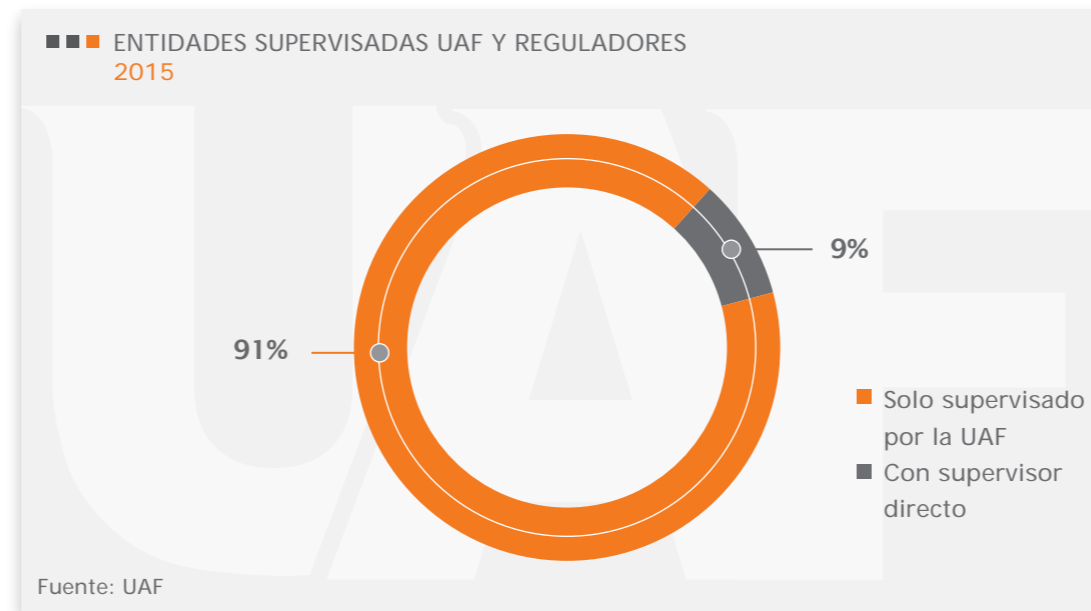
| SECTORES | TOTAL |
|---|--------------|
| ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS | 12 |
| CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS | 11 |
| EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN | 10 |
| OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA | 8 |
| EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES | 7 |
| HIPÓDROMOS | 7 |
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) | 6 |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN | 5 |
| INSTITUCIONES FINANCIERAS | 4 |
| OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES | 4 |
| BOLSAS DE VALORES | 3 |
| SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCA | 2 |
| BOLSAS DE PRODUCTOS | 1 |
| CASINOS FLOTANTES DE JUEGO | 1 |
| EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES | 1 |
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS | 0 |
| TOTAL | 6.387 |

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Las regiones Metropolitana y de Tarapacá presentan la mayor concentración de entidades privadas obligadas a reportar, con un 39,6% y un 31,4% cada una, por la gran cantidad de personas naturales y jurídicas pertenecientes a los sectores de Corredores de Propiedades y Usuarios de Zonas Francas, respectivamente. En tanto, las regiones de Atacama y Los Ríos presentan el menor número de entidades inscritas, con el 0,3% y 0,6% respectivamente. VER ANEXO N°1.

Los registros de la UAF dan cuenta que, de las 346 comunas del país, 205 tienen al menos una entidad supervisada registrada en la UAF, siendo la de Iquique la que concentra una mayor cantidad de personas naturales y jurídicas inscritas (con un 30,8%), seguida por Las Condes (11,7%) y Santiago (9,9%).

Cabe resaltar que el 8,8% de las entidades supervisadas inscritas al 31 de diciembre de 2015 posee un ente regulador especializado, siendo el 91,2% restante solo supervisado por la Unidad de Análisis Financiero.



INTELIGENCIA FINANCIERA

03

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS RECIBIDOS POR LA UAF

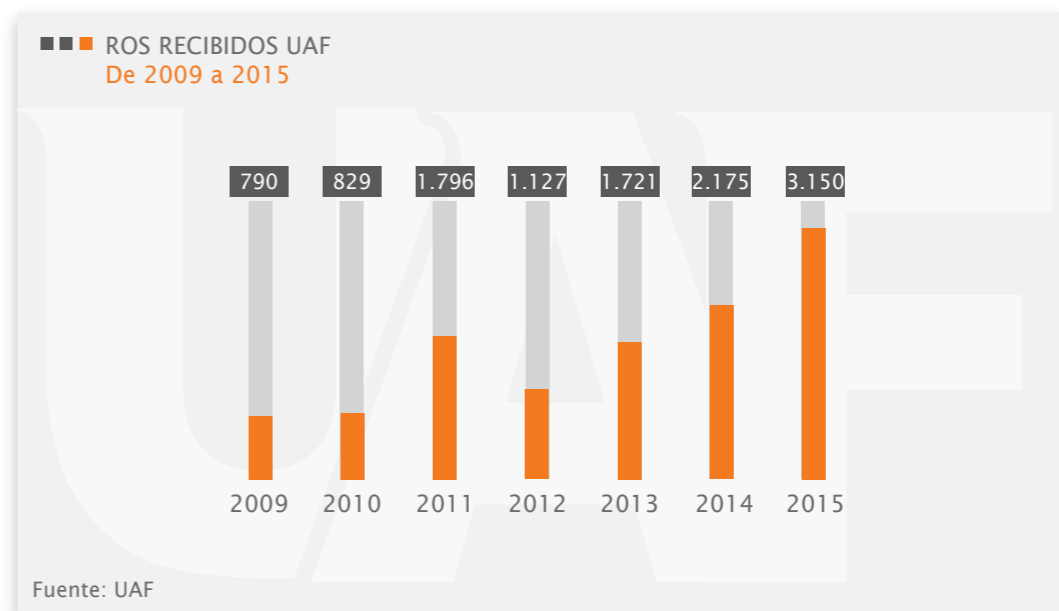
Las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.818 a la Ley N° 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero, no sólo aumentan las atribuciones de la UAF para prevenir e impedir que el sistema financiero chileno, y otros sectores de la actividad económica y social del país, sean utilizados para lavar dinero, sino también facultan a las superintendencias y demás servicios y órganos públicos para informar sobre aquellas operaciones sospechosas de LA que adviertan en el ejercicio de sus funciones. Además, la normativa señala que todas las personas naturales y jurídicas descritas en el artículo 3° de la mencionada Ley deben reportar a la UAF sobre las operaciones sospechosas de financiamiento del terrorismo que detecten.

La Ley N° 19.913 define como operación sospechosa “todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N° 18.314 (de conductas terroristas), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada”.

Por ello, los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que las entidades obligadas a informar remiten a la Unidad de Análisis Financiero, representan un insumo fundamental para el proceso de inteligencia financiera que

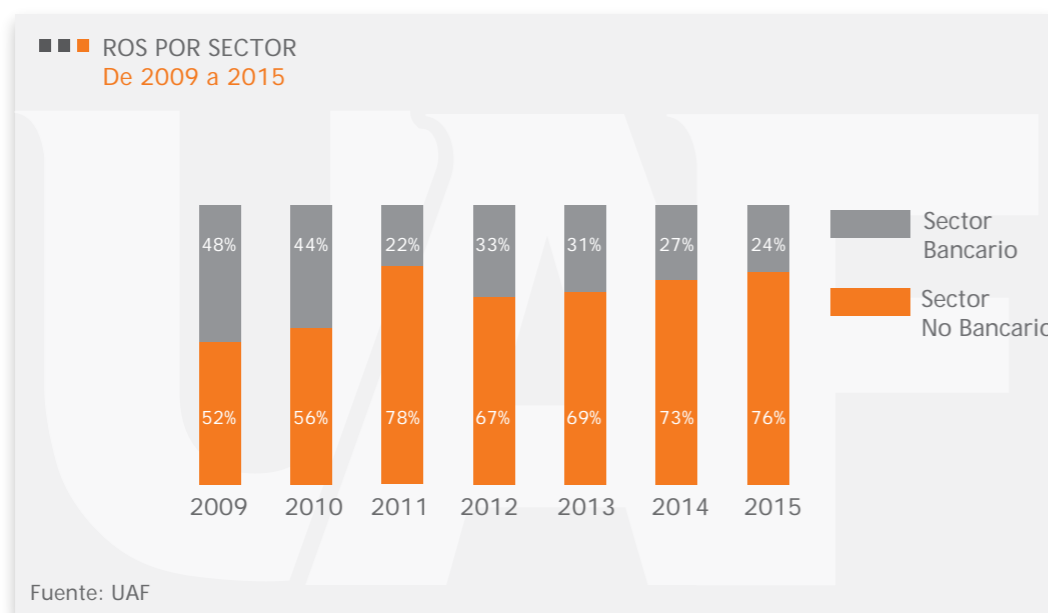
realiza la UAF, a fin de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. De ahí la importancia que el envío de ROS se realice de manera completa y oportuna.

Al cierre de 2015, la UAF recibió un total de 3.150 ROS, lo que representa un alza de 44,8% anual, si se compara con lo recibido en 2014. Esta cifra representa el mayor incremento porcentual de ROS recibidos por la UAF en los últimos 2 años, y confirma la tendencia al alza que se mantiene desde el año 2013.



El aumento de ROS en 2015 no solo se explica por la mayor cantidad de personas naturales y jurídicas que, por la Ley N° 19.913, están obligadas a informar a la UAF, sino también por las múltiples actividades realizadas por el Servicio en términos de capacitación, realización de estudios, acciones de fiscalización y sanción, y mesas de trabajo conjuntas entre la UAF y sus supervisados para mejorar la calidad y oportunidad de los reportes.

En 2015, las administradoras de fondos de pensiones (AFP) superaron por primera vez al sector bancario como el sector con mayor cantidad de ROS enviados a la UAF, al remitir 766 reportes (24,3% del total). Los bancos quedaron en segundo lugar con 754 ROS (23,9% del total). Más atrás se situaron las empresas de transferencia de dinero con 498 ROS (15,8% del total), las emisoras de tarjetas de crédito con 270 ROS (8,6%) y los corredores de bolsas de valores con 218 ROS (6,9% del total). VER ANEXO N°2.



No obstante la reciente incorporación de nuevos sectores con alta participación en el volumen de reportes, el sector bancario continúa siendo el que registra la mayor cantidad de reportes remitidos entre los años 2009 y 2015, representando el 29,3% de los ROS recibidos por la UAF en el periodo. Sin embargo, ha sido el sector no bancario el que ha registrado el mayor incremento en los últimos años, pasando de 408 ROS remitidos al cierre de 2009 a 2.396 ROS registrados al cierre del 2015.

Los ROS enviados a la UAF aumentaron un 44,8% en 2015.

Esta evolución explica que la proporción de ROS provenientes del sector bancario sea cada vez menor, registrando el año 2015 la menor tasa de los últimos 4 años, representando un 23,9% del total de ROS recibidos el 2015 por la UAF. Para el cierre del 2015, el incremento en el número de ROS provenientes del sector bancario, explicó sólo un 16,7% del incremento total de ROS recibidos por la UAF en el periodo.

El sector con mayor incidencia en el incremento de ROS recibidos en 2015 (975 ROS más que el cierre de 2014) fue el sector de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que enviaron 358 ROS más que en 2014, al totalizar 766 ROS en el año 2015. Con ello, las AFP por segundo año consecutivo presentan la mayor incidencia en el incremento de los ROS recibidos por la UAF.

Cabe destacar el incremento de ROS proveniente de corredores de bolsa de valores, sector que por primera vez se incorporó al grupo de sectores con alta participación en la remisión de ROS. Así también, por segundo año consecutivo, los casinos de juego presentan una participación relevante en el número de ROS remitidos a la UAF.

Conjuntamente, algunos sectores que usualmente registraban poca actividad asociada a la remisión de ROS, vieron en el 2015 incrementada su participación respecto de 2014. Así, el sector de usuarios de zonas francas reportó un total de 26 ROS, cantidad muy superior al promedio histórico de reportes recibidos desde este sector. Al mismo tiempo, los conservadores de bienes raíces, los operadores de tarjetas de crédito, las empresas de factoring y las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria, también registraron un cambio sustancial en su comportamiento histórico relacionado con la remisión de ROS. VER ANEXO N° 2.

MAYORES INCREMENTOS DE ROS POR SECTOR

| ENTIDADES SUPERVISADAS | 2014 | 2015 | VARIACIÓN |
|--|--------------|--------------|------------|
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) | 408 | 766 | 358 |
| BANCOS | 591 | 754 | 163 |
| CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES | 69 | 218 | 149 |
| CASINOS DE JUEGO | 92 | 204 | 112 |
| EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO | 185 | 270 | 85 |
| OTROS | 830 | 938 | 108 |
| TOTAL | 2.175 | 3.150 | 975 |

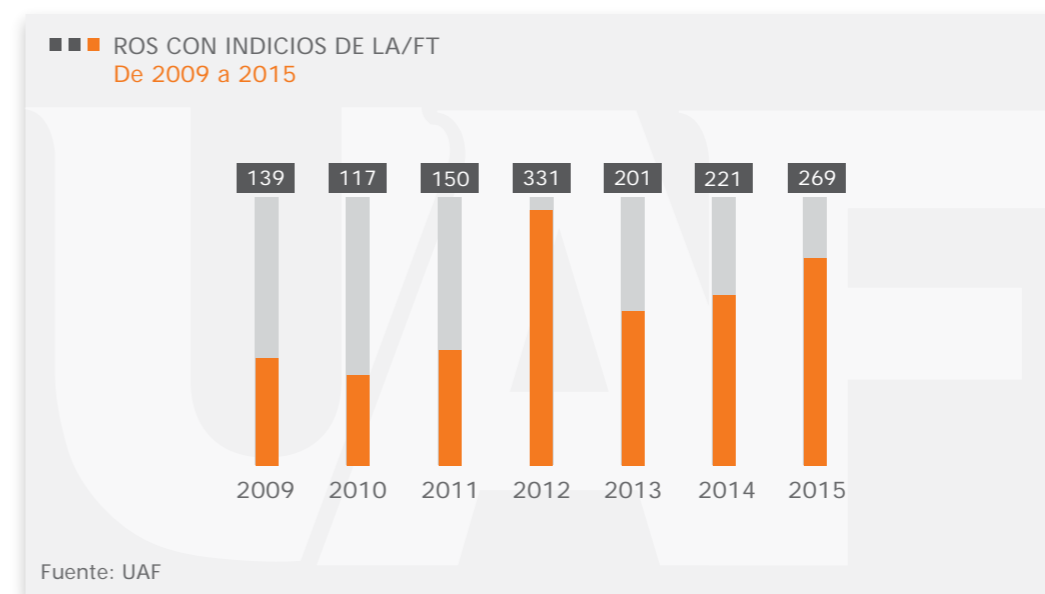
Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

INFORMES DE INTELIGENCIA FINANCIERA CON INDICIOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La Unidad de Análisis Financiero analiza y sistematiza todos los reportes que recibe, aplicando procesos de inteligencia financiera preventiva, cuyo fin es detectar indicios de LA/FT. De existir, la UAF remite confidencialmente informes a la Fiscalía de Chile en su calidad de único organismo facultado en el país para iniciar o no una investigación penal.¹

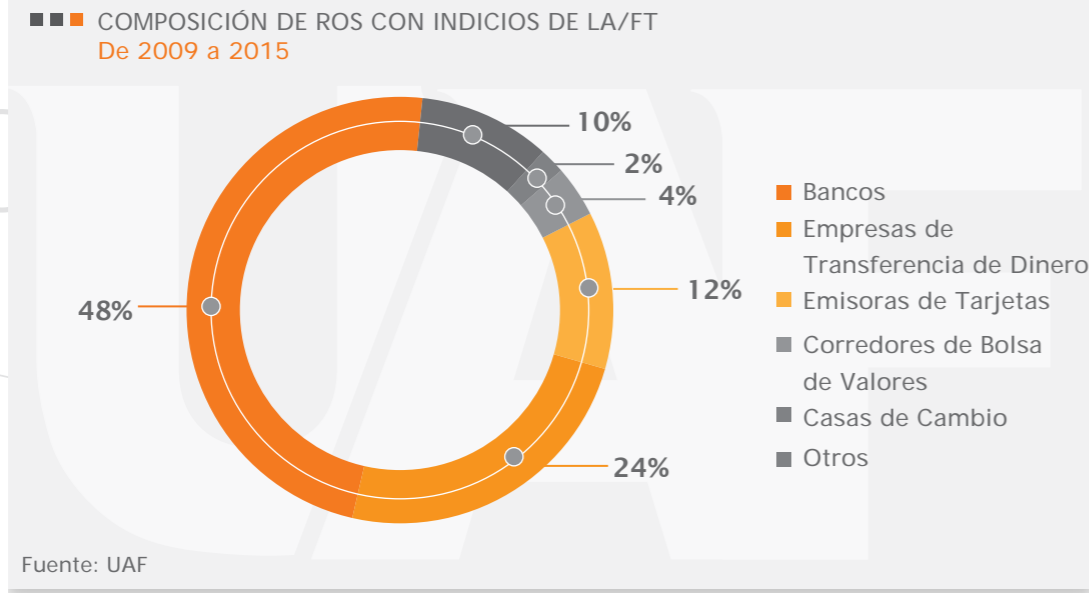
Durante el año 2015, la UAF detectó indicios de LA/FT en 269 ROS, los cuales fueron informados oportunamente a la Fiscalía de Chile, a través de 58 informes y complementos de informes. En 2014, en tanto, la UAF emitió 69 informes que contenían 221 ROS con indicios de blanqueo de fondos.

Con ello, en 2015, se registró un aumento en el número de ROS vinculados a informes de inteligencia financiera con indicios de LA/FT, medida a través del ratio compuesto por el número de ROS con indicios de LA/FT por sobre el número de informes enviados a la Fiscalía de Chile, el cual asciende a 4,6 ROS por informe, cifra superior a los 3,2 ROS por informe registrados en 2014.

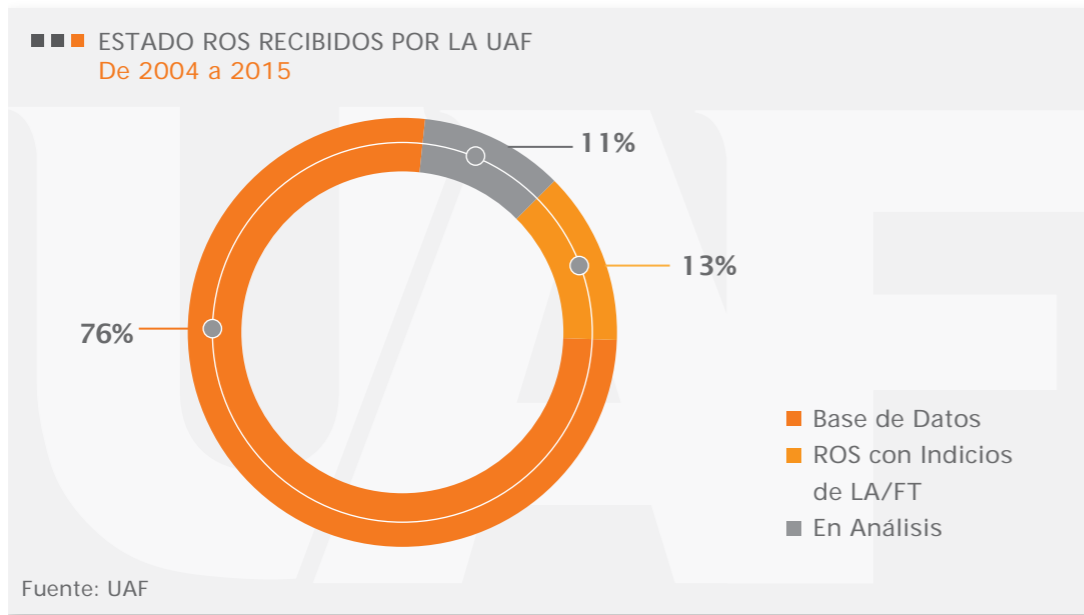


A nivel agregado, el 47,9% de los 1.428 ROS detectados con indicios de LA/FT entre los años 2009 y 2015, provino del sector bancario, el que, a su vez es el sector con mayor cantidad de reportes en el mismo periodo. Más atrás se encuentran las empresas de transferencia de dinero (con un 24,3%), las emisoras de tarjetas de crédito (con 11,7%), los corredores de bolsas de valores (con 4,1%) y las casas de cambio (con 2,5%). VER ANEXO N°3.

¹ Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, los ROS se remiten al Consejo de Defensa del Estado (CDE).



Desde que la UAF recibe Reportes de Operaciones Sospechosas, la información consolidada indica que el 13% de los ROS recibidos presenta indicios de LA/FT, un 11% se encuentra en análisis de inteligencia, y el 76% está en base de datos.



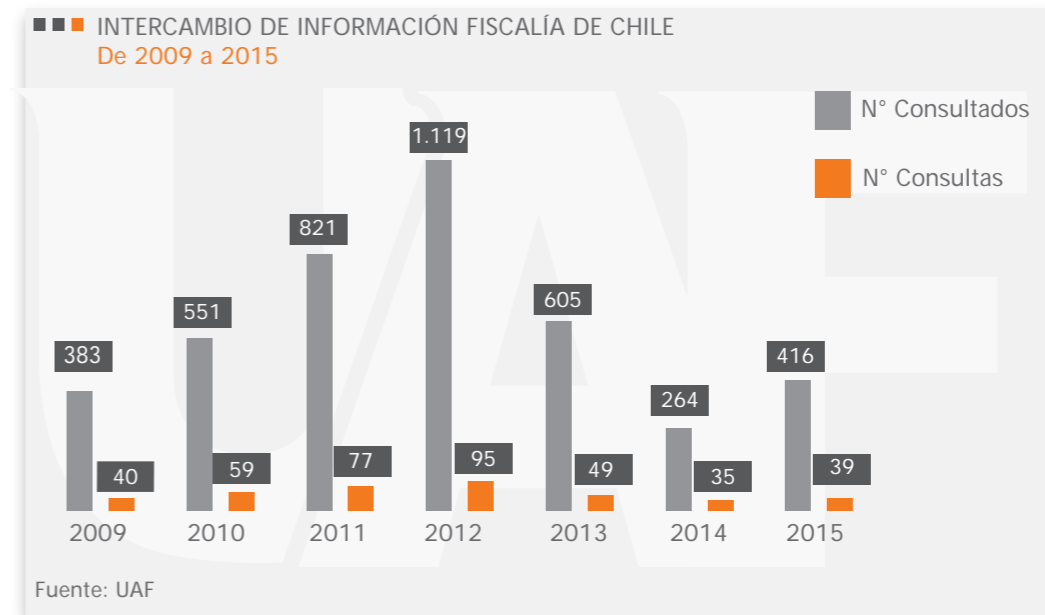
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA FISCALÍA DE CHILE

A nivel nacional, la UAF realiza actividades de cooperación con una serie de organismos públicos, entre ellos la Fiscalía de Chile, organismo autónomo encargado de realizar investigaciones penales de los delitos, y de llevar a los imputados a los tribunales cuando corresponda.

Conforme a sus facultades legales, la Fiscalía de Chile puede solicitar a la UAF, mediante oficio reservado, información relativa a sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que efectúa de los delitos base de LA.

Es así como durante el año 2015, la Fiscalía realizó 39 consultas a la UAF asociadas a 416 personas.

Entre el año 2009 y 2015, la Fiscalía ha efectuado un total de 394 consultas a la UAF, involucrando en sus solicitudes de información a un total de 4.159 personas naturales y jurídicas.



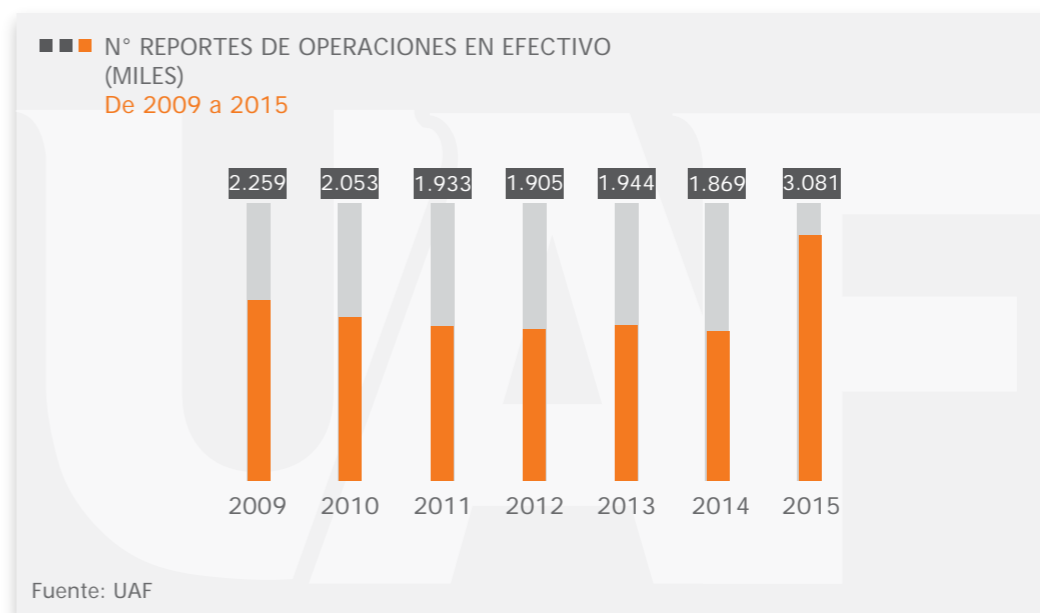
REPORTES DE OPERACIONES EN EFECTIVO²

Las entidades privadas supervisadas por la UAF deben informar mensual, trimestral o semestralmente (dependiendo del sector económico al que pertenezcan) Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) superiores a USD 10.000. Cabe señalar que la Ley N° 20.818, del 18 de febrero de 2015, redujo el umbral de los ROE que las entidades privadas supervisadas deben informar a la UAF, desde UF 450 a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación.

Durante el 2015, la UAF recibió 3.080.954 ROE, lo que significa un incremento de un 64,8% con respecto al 2014, cuando las entidades privadas supervisadas enviaron 1.869.211 reportes de operaciones en efectivo; es decir, aquellas en las que el medio de pago o de cobro es papel moneda o dinero metálico (billetes o monedas).

El incremento se sustenta, en gran medida, por la baja del umbral de reporte desde las UF 450 a USD 10.000, situación que produjo un incremento transversal en la cantidad de ROE remitidos por las entidades privadas obligadas a informar. La mayor proporción del alza se explica por el incremento observado en sectores que usualmente presentan una alta participación, como son los bancos, las empresas de transporte de valores y los notarios, que reportaron respectivamente un incremento de 1.028.592, 83.019 y 49.267 registros respectivamente, lo que representa un alza del 62,9%, 80,9% y 88,4% para estos sectores respecto del año anterior.

² Debido a la realización de auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF, las cifras de ROE publicadas en el presente Informe Estadístico pueden variar en informes posteriores.



El sector bancario concentra el grueso de los reportes con un 86,5% de participación al cierre de 2015, cifra que asciende al 90,31% al considerar el periodo 2009 y 2015.

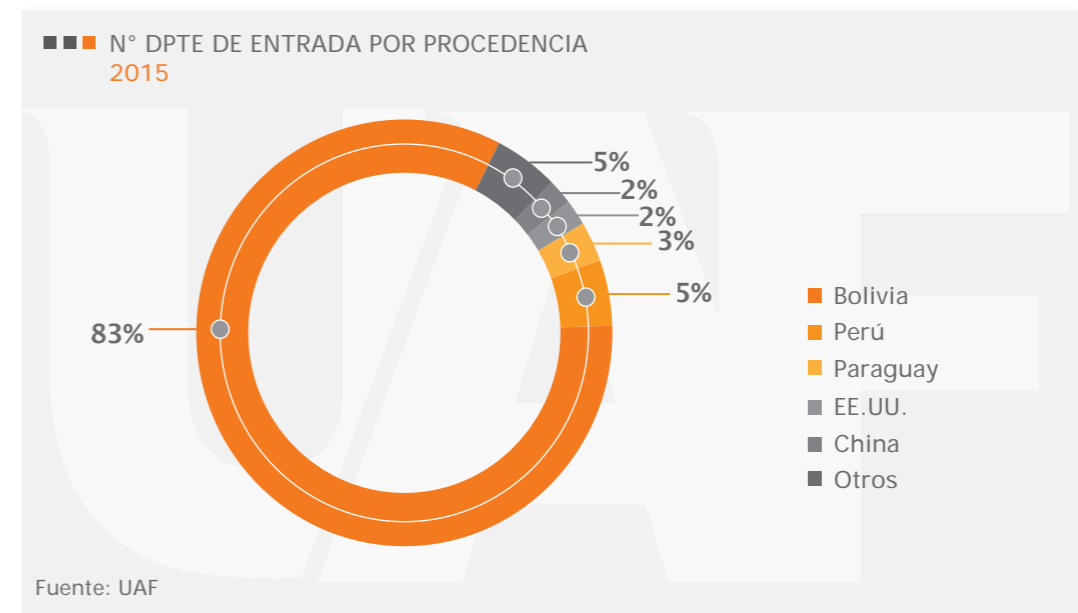
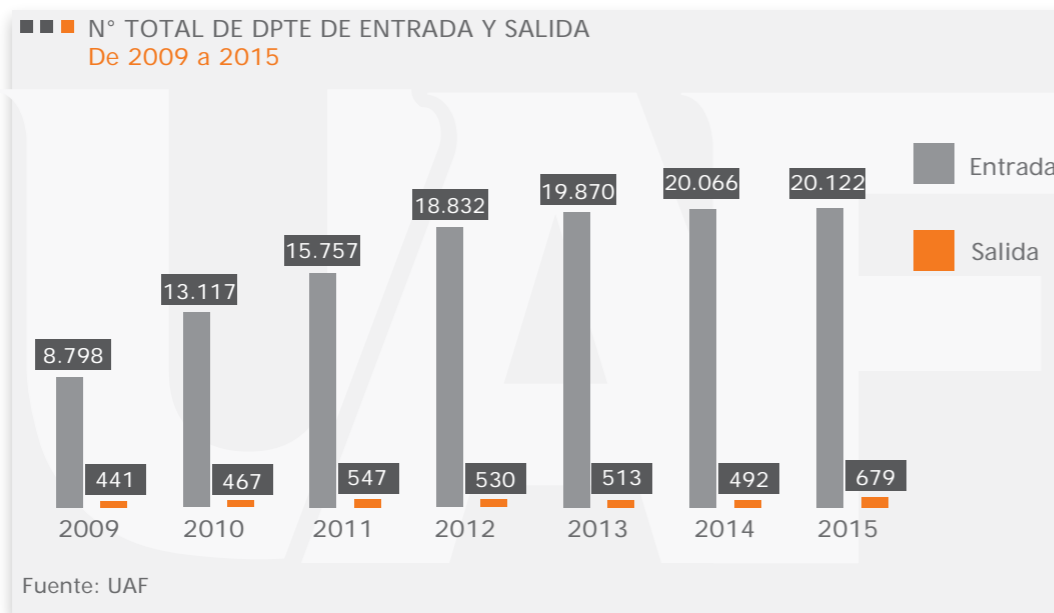
La Ley N° 20.818 redujo el umbral de los ROE desde UF 450 a USD 10.000.

DECLARACIONES DE PORTE Y TRANSPORTE DE EFECTIVO

Cuando una persona ingresa o sale del país, si trae consigo más de USD 10.000 en efectivo o en instrumentos negociables al portador, debe efectuar ante el Servicio Nacional de Aduanas una Declaración de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE). En este aspecto, la Ley N° 19.913 faculta al Servicio Nacional de Aduanas para aplicar multas a beneficio fiscal de hasta un 30% por sobre el monto no declarado. Asimismo, la mencionada ley establece que el Servicio Nacional de Aduanas debe remitir las DPTE a la UAF, para descartar eventuales conexiones de los flujos de divisas con actividades ilícitas.

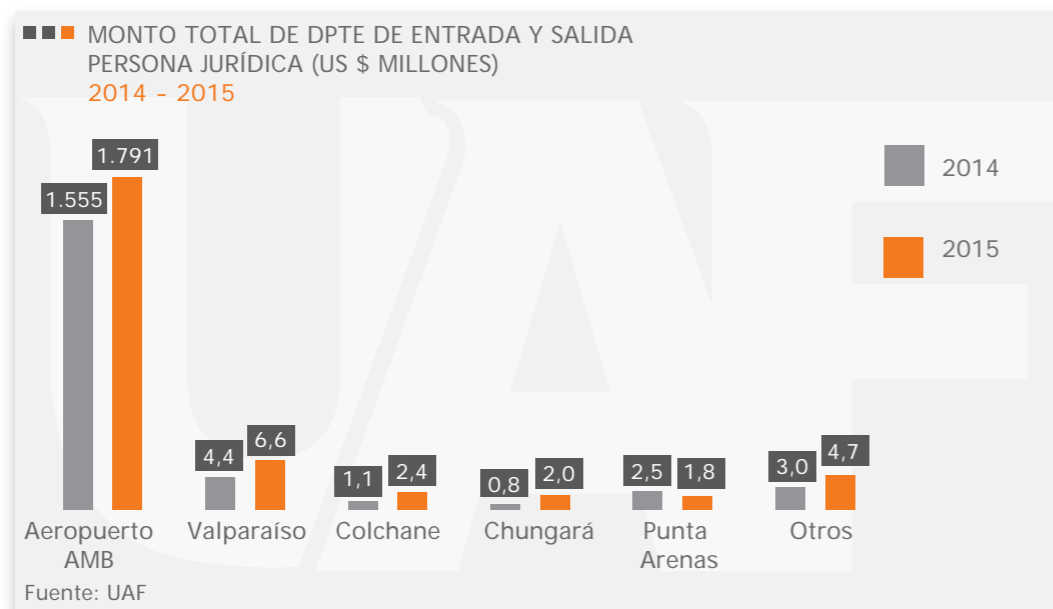
En 2015, las DPTE ingresadas a la UAF sumaron 20.801 (20.122 por concepto de Entrada al país y 679 por Salida del país), lo que significó un incremento de 243 DPTE más que lo recepcionado en 2014 (1,2%).

Con respecto a la procedencia de las DPTE de Entrada al país, se observa que un 83% provino de Bolivia, un 5% de Perú, un 3% de Paraguay, un 2% de Estados Unidos y un 2% de China. Por otro lado, en las DPTE de Salida del país, Estados Unidos representa el 25,3%, Colombia el 11,3%, Bolivia el 8,0% y Uruguay el 7,5%.

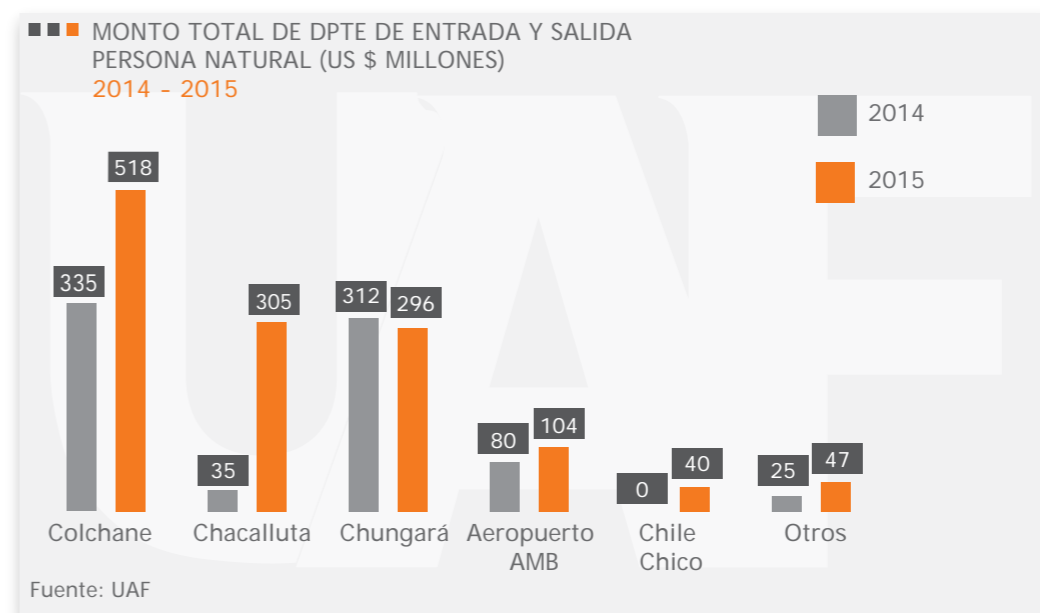


En relación a los montos, las 20.801 DPTE registradas en 2015 involucraron USD 3.118 millones (USD 2.094 millones por DPTE de Entrada y USD 1.024 millones por DPTE de Salida). Esta situación se traduce en un incremento de un 32,5% respecto del año anterior, que se desglosa en un alza de 34,8% en el valor de las DPTE de Entrada, y de 28,0% en las DPTE de Salida.

Al separar los montos, se observa que, en 2015, un total de USD 1.809 millones fueron DPTE asociadas a personas jurídicas (58,0% del total), mientras que USD 1.309 millones, a personas naturales (42,0%). Respecto de las primeras, el 99,0%, esto es, USD 1.791 millones, se concentró en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, tal como se observa en el siguiente gráfico.



Por otra parte, en la Zona Norte se presenta la mayor concentración de DPTE asociadas a personas naturales, concentradas en las avanzadas de Colchane, Chacalluta y Chungará.



Respecto del uso de los montos declarados en las DPTE, las actividades de comercio representan el 32%; los negocios, el 30%; y las remesas bancarias, el 25%. El 13% restante se debe a inversiones y herencias, entre otros motivos. Estos resultados reflejan un cambio en los destinos declarados de los fondos respecto del año anterior, ocasión en que la proporción de las remesas bancarias resultó superior al resto de los motivos.

En 2015 no existió gran variación respecto del patrón observado en 2014 con respecto al tipo de divisa utilizada, existiendo en las declaraciones una presencia mayoritaria del Dólar estadounidense (90,9% de las declaraciones), seguido –a gran distancia– del Euro y del Dólar australiano, con un 3,3% y un 1,9% de participación, respectivamente.

Las DPTE totalizaron 20.801 en el año 2015.



FISCALIZACIÓN

04

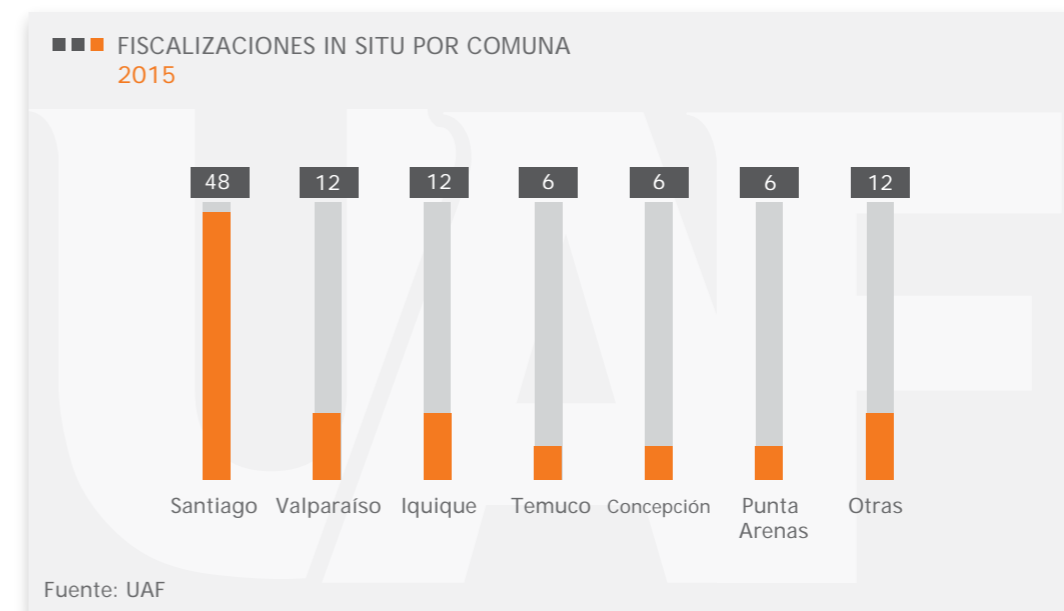
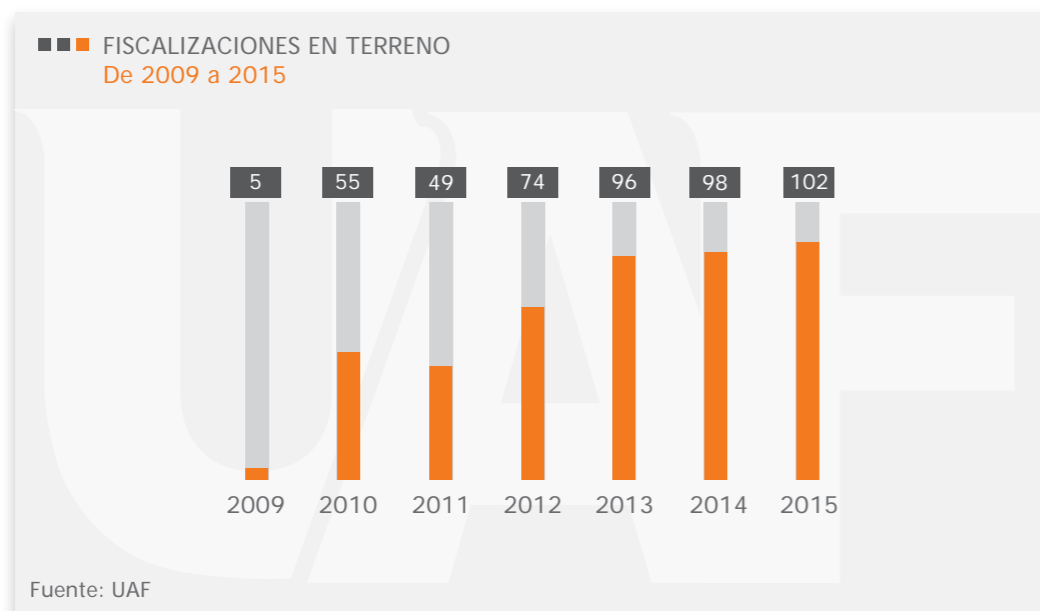
FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ALA/CFT

La fiscalización es uno de los pilares estratégicos de la UAF, tendiente a asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) vigente en el país, por parte de los distintos sectores económicos obligados a informar, según lo establece la Ley N° 19.913.

En este contexto, la UAF realizó 102 fiscalizaciones en terreno durante el 2015, transformándose en la mayor cantidad de inspecciones in situ del organismo.

Las 102 fiscalizaciones en terreno se llevaron a cabo en 13 distintos sectores económicos, siendo los corredores de propiedades los que concentraron el mayor número (19). Más atrás se encuentran las casas de cambio (17), las empresas de factoraje (13), los usuarios de zonas francas (13), los notarios (10) y los agentes de aduana (10). Otros siete sectores sumaron las 20 fiscalizaciones en terreno restantes.

En cuanto a la distribución geográfica de las fiscalizaciones, estas se concentraron en las principales comunas de las regiones Metropolitana (48), Valparaíso (20) y Tarapacá (12).



PROCESOS SANCIONATORIOS

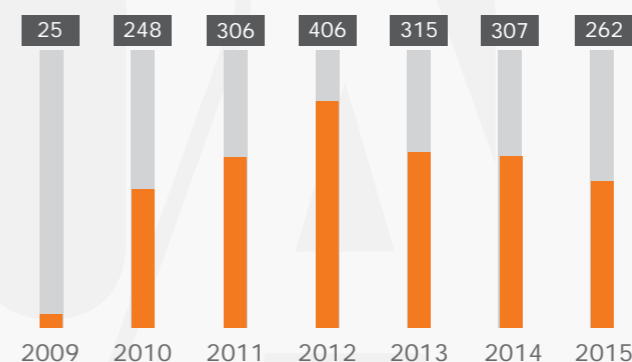
La Ley N° 19.913 detalla un conjunto de infracciones y sus respectivas sanciones aplicables a las personas naturales y jurídicas supervisadas por la UAF, que incumplan las obligaciones legales para prevenir la comisión de los delitos de LA/FT.

La UAF inicia un proceso sancionatorio para regularizar aquellas conductas de las entidades supervisadas que no cumplan con la normativa legal o administrativa, colaborando con ello al correcto funcionamiento del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.

Al 31 de diciembre de 2015, la UAF inició 262 procesos sancionatorios, cifra que representa una baja de 14,7% respecto del cierre de 2014. Del total de procesos iniciados en 2015, un 71,8% fue por no enviar el Reporte de Operaciones en Efectivo (ROE) por sobre USD 10.000 en el plazo establecido, y un 28,2% por falencias detectadas durante las fiscalizaciones en terreno.

La disminución del número de procesos sancionatorios iniciados el 2015 tiene relación con un mayor conocimiento y, por ende, con un mayor nivel de cumplimiento de la normativa ALA/CFT vigente en el país, producto de los múltiples mecanismos que emplea la UAF para regularizar las conductas de los sujetos obligados, y difundir las herramientas para que puedan fortalecer sus sistemas preventivos.

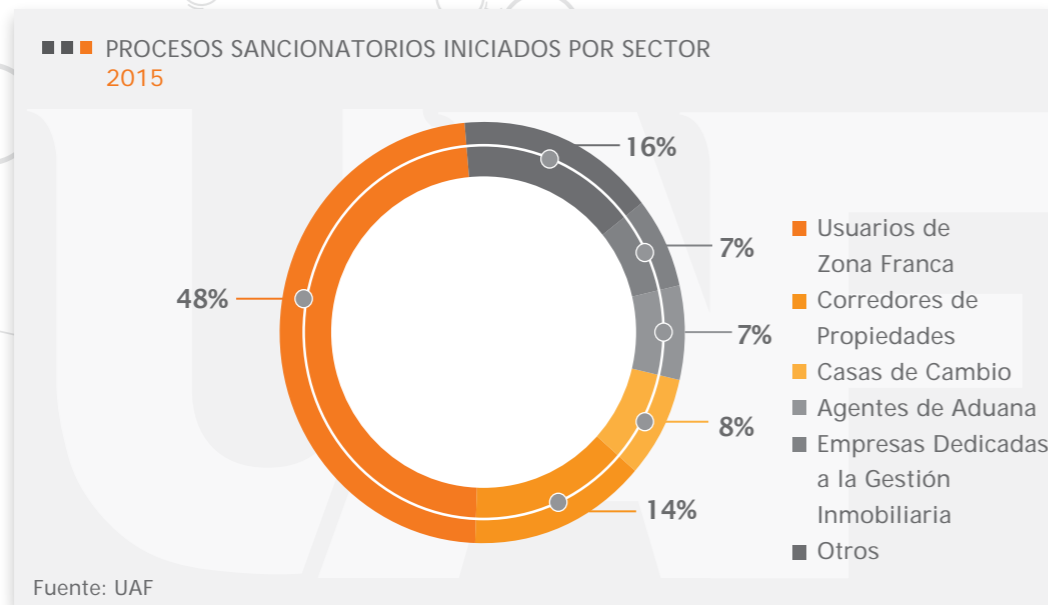
■ ■ PROCESOS SANCIONATORIOS INICIADOS
De 2009 a 2015



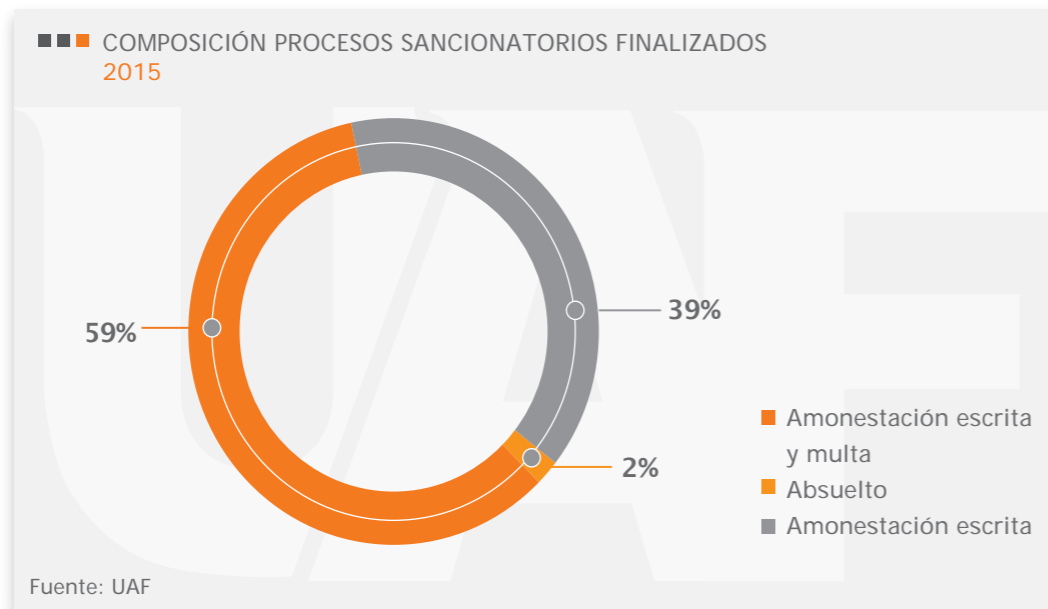
Fuente: UAF

De los 262 procesos sancionatorios iniciados en 2015, un 48,1% corresponde a usuarios de zonas francas, sector económico que desde el 2010 posee la mayor participación en la cantidad de procesos iniciados por infracciones a la normativa ALA/CFT vigente. Más atrás se sitúan los corredores de propiedades (con un 13,7%), las casas de cambio (7,6%), los agentes de aduana (7,3%) y las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (7,3%).

A nivel global, la UAF ha iniciado un total de 1.869 procesos sancionatorios entre los años 2009 y 2015.



Durante el 2015 la UAF cerró 131 procesos sancionatorios, de los cuales 78 resultaron con amonestación escrita y multa (59,5%), 51 recibieron únicamente amonestación escrita (38,9%) y 2 fueron absueltos (1,5%). Adicionalmente, 73 procesos sancionatorios iniciados por la UAF fueron archivados durante el 2015.



Asimismo, en 2015, la UAF cursó, a personas naturales y jurídicas de 10 distintos sectores económicos, multas a beneficio fiscal por un total de UF 2.632, por incumplimiento de la normativa ALA/CFT. El sector de corredores de bolsas de valores concentró UF 1.060, es decir, un 40,3% del total de multas aplicadas en el año. Le siguen las empresas de factoring con UF 585 (22,2% del total), las casas de cambio con UF 443 (16,8% del total) y los usuarios de zonas francas con UF 308 (11,7% del total).

El 48,1% del total de procesos sancionatorios iniciados por la UAF corresponde a usuarios de zonas francas.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

05

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

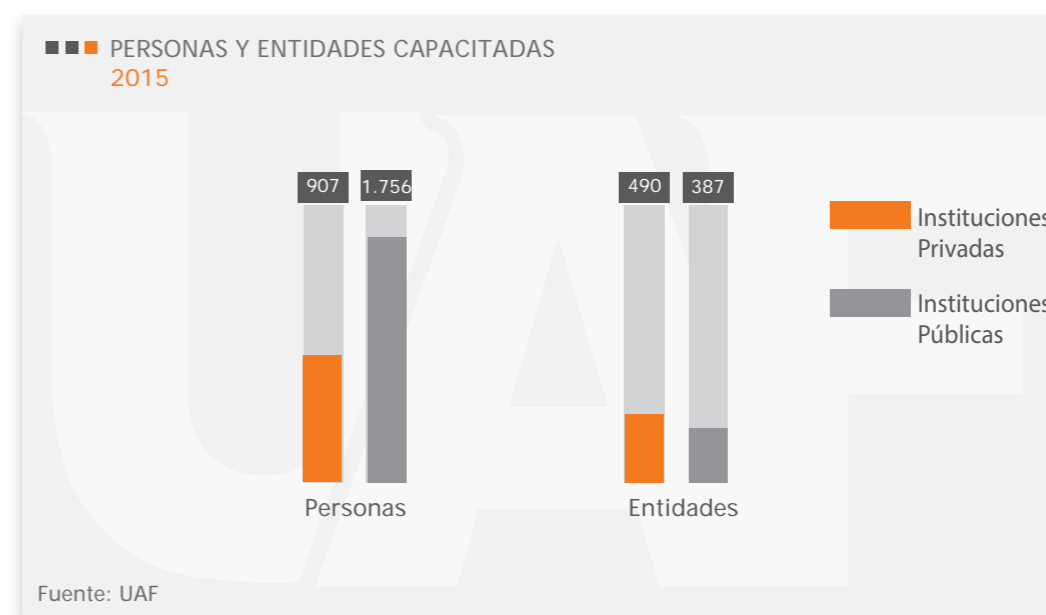
Con la entrada en vigencia el 18 de febrero de 2015 de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, se incrementó sustancialmente la cantidad de entidades obligadas a informar operaciones sospechosas y, por tanto, la UAF debió generar las herramientas y el conocimiento necesarios para el efectivo cumplimiento de la normativa antilavado.

A raíz de ello, la UAF desarrolló y ejecutó un Plan Nacional de Capacitación Basado en Riesgo, que tuvo por objetivo fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, mediante la difusión y entrega de información relevante sobre ambos fenómenos.

Este plan de capacitación fortaleció la cantidad y calidad de los contenidos difundidos, y puso énfasis en las modificaciones a la Ley N° 19.913 que entraron en vigencia con la Ley N° 20.818. Conjuntamente, la UAF consideró una serie de criterios de focalización basados en riesgo, para así priorizar a los sectores que presentaban las mayores necesidades de capacitación.

Así, para incrementar la cobertura y establecer mecanismos efectivos de transmisión de conocimientos, la UAF definió dos líneas de acción: en primer lugar, la generación de una serie de actividades de capacitación presencial focalizadas y, en segundo, la realización de una nueva versión de su curso e-Learning, que incorporó las modificaciones establecidas en la nueva normativa antilavado.

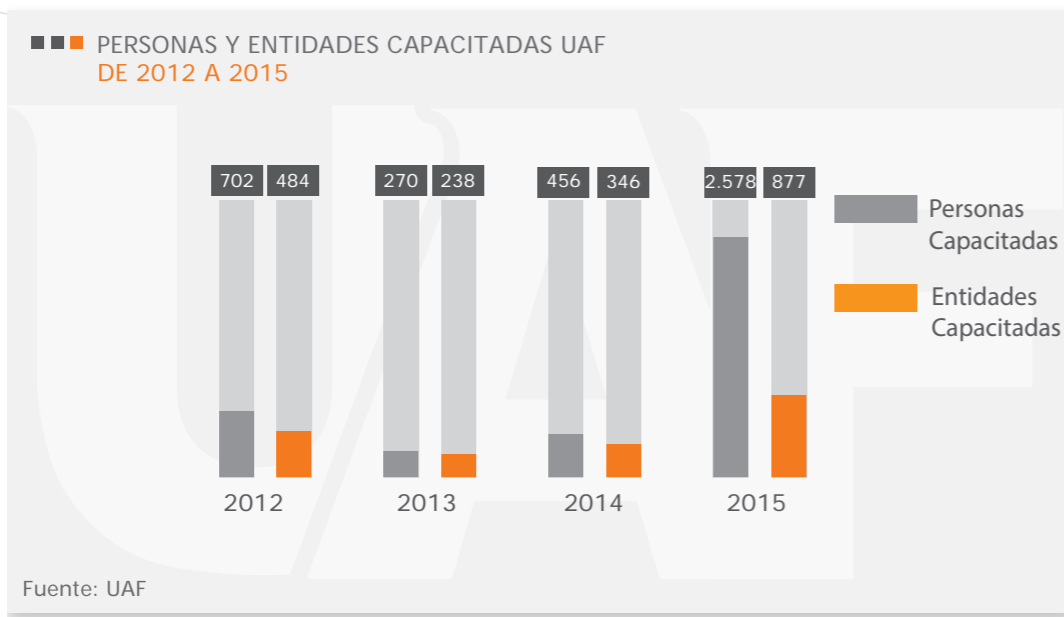
Como resultado de ello, la UAF capacitó a un total de 2.578 personas, pertenecientes a 877 entidades obligadas a reportar, tanto públicas como privadas.³



En 2015 la UAF capacitó a un récord de 2.578 personas.

³ Cabe señalar que una misma persona y/o entidad pueden ser capacitadas en más de una oportunidad, a través de los dos mecanismos establecidos (presencial y a distancia), por lo cual las cifras entre ambos mecanismos no son sumables entre sí.

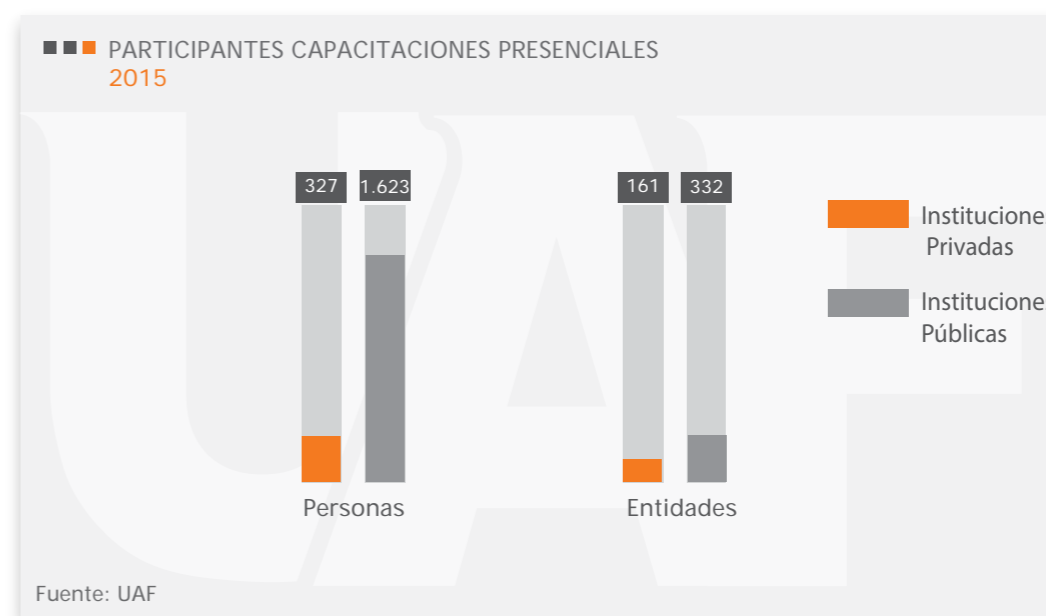
Al contrastar con los resultados obtenidos el 2014, se observa un incremento sustancial en la cobertura de las capacitaciones realizadas. Este aumento se debe tanto a un mayor esfuerzo de capacitación presencial como a una mayor cantidad de capacitaciones a distancia. Así, durante el 2015 se incrementó en un 153,5% el número de entidades, y en 465,4% el número de personas capacitadas. Los resultados se explican tanto por la gran cantidad de actividades de capacitación presencial realizadas durante el año, como por la intensiva utilización de la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la UAF.



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL

Durante el 2015, la UAF ejecutó 37 actividades de capacitación presencial, cifra muy superior a los 12 encuentros generados en 2014. De ellas, 30 estuvieron principalmente dirigidas a transmitir conocimientos asociados a la prevención del LA/FT en el sector público. La alta proporción de capacitaciones dirigidas a este sector se encuentra en línea con lo establecido en el plan de capacitación, y con la mayor necesidad de capacitación que presentan estas instituciones, relativas a la comprensión de los conceptos relacionados con la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Así, un total de 1.623 funcionarios de 332 instituciones públicas fueron capacitados de forma presencial, ya sea por medio de charlas, seminarios u otros eventos, en los cuales la UAF comunicó un conjunto de herramientas necesarias para crear y fortalecer los sistemas preventivos de LA/FT en los diversos organismos. Del mismo modo, 327 funcionarios de 161 entidades privadas obligadas a informar se capacitaron a través de este mecanismo.



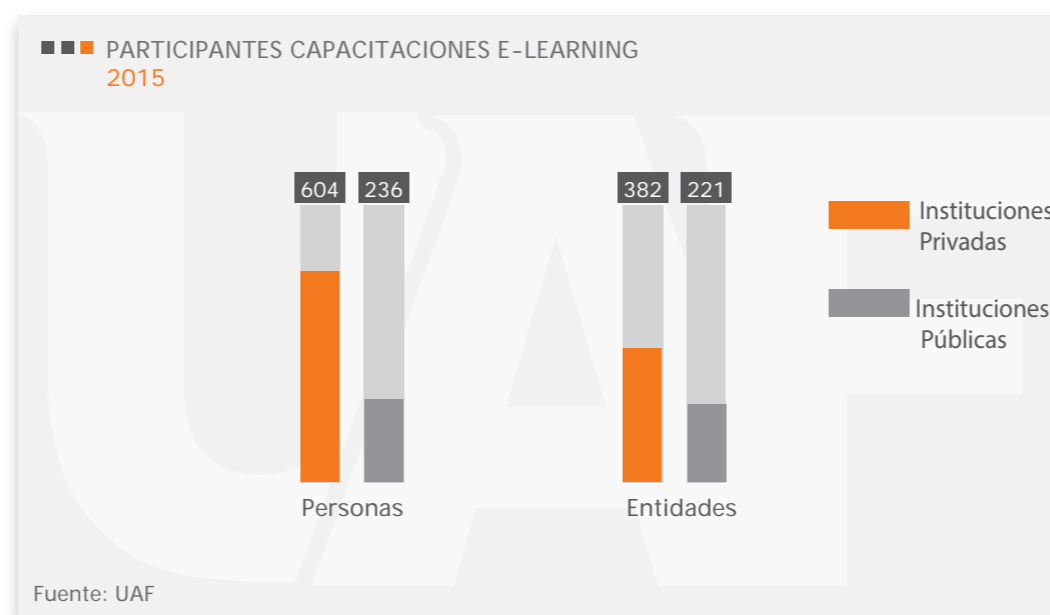
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA

Por medio de las distintas fases de capacitación e-Learning ejecutadas entre mayo y septiembre de 2015 para las entidades privadas obligadas a informar, la UAF capacitó a 604 personas. Un 68,2% de los alumnos capacitados aprobó el curso e-Learning, es decir, se logró la comprensión de los conceptos mínimos relacionados con la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Esos alumnos recibieron un Diploma por su exitosa participación.

Con todo, 382 entidades reportantes privadas de 35 sectores económicos fueron beneficiadas por el Curso e-Learning de la UAF. Los sectores con mayor participación fueron las empresas de gestión inmobiliaria (18,1% del total de entidades privadas capacitadas), las casas de cambio (9,4%), los corredores de propiedades (8,4%) y los notarios (7,6%).

Por otro lado, la UAF desarrolló un Curso e-Learning especialmente diseñado para las instituciones públicas, sector que recién en febrero de 2015 pudo incorporarse al Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.818. El curso "Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos" se dictó en dos fases de capacitación, entre los meses de noviembre y diciembre, capacitando a 236 funcionarios de 221 instituciones públicas.

Estas actividades de capacitación se enmarcaron en el cumplimiento del Hito N° 2 establecido por el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG), como parte del seguimiento de la implementación de la Guía de Recomendaciones y del Oficio Circular N° 20 del Ministerio de Hacienda, que tienen por objetivo entregar orientaciones generales al sector público en relación al inciso sexto del artículo 3° de la Ley N° 19.913.



Durante el 2015 la UAF lanzó un curso e-Learning especialmente diseñado para el sector público.



MARCO NORMATIVO

06

MARCO NORMATIVO

La emisión de normativa contribuye a generar un orden jurídico propicio para las actividades de cumplimiento normativo y prevención del LA/FT. Asimismo, ayuda a la correcta determinación de incentivos en los distintos sectores económicos y a una mejor coordinación interinstitucional.

Durante el año 2015, la UAF emitió diversas circulares relacionadas con la implementación de la Ley N° 20.818 y acciones ligadas a la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política, lanzada por el Gobierno de Chile. Asimismo, la UAF participó en la elaboración de la “Guía de Recomendaciones para la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo” que acompañó al Oficio Circular N° 20 que el Ministerio de Hacienda distribuyó el 15 de mayo a todos los ministerios y servicios públicos del Estado, intendencias, gobernaciones y municipalidades.

A lo anterior se suma el trabajo de la UAF durante 2015 para implementar la Circular UAF N° 51, de diciembre de 2014, que instruyó a los bancos sobre la operatividad del sistema voluntario y extraordinario de Declaración de Bienes y Rentas que se encuentren en el extranjero, conforme el artículo 24 transitorio de la Ley N° 20.780 de Reforma Tributaria.

| NORMATIVA | DESCRIPCIÓN | EMISOR |
|----------------------|---|---|
| CIRCULAR N°52 | Modifica el umbral de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) desde UF 450 a USD 10.000 | UAF |
| CIRCULAR N°53 | Informa a las personas naturales y jurídicas indicadas en el artículo 3° de la Ley N° 19.913 sobre la obligación de inscribirse en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, e informar oportunamente cambios relevantes en su situación legal o del oficial de cumplimiento. | UAF |
| CIRCULAR N°54 | Instruye sobre el deber de informar operaciones sospechosas del delito de financiamiento del terrorismo. | UAF |
| OFICIO CIRCULAR N°20 | Entrega orientaciones generales al sector público en relación con el inciso sexto del artículo 3° de la Ley N° 19.913. | Ministerio de Hacienda, con colaboración de UAF |
| CIRCULAR N°55 | Modifica el título VIII de la Circular UAF N° 49, de 2012, y el artículo sexto de la Circular UAF N° 54, de 2015, ambas relativas a las Resoluciones dictadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en materia de prevención del financiamiento del terrorismo. | UAF |



COOPERACIÓN

07



COOPERACIÓN NACIONAL

La Unidad de Análisis Financiero, además de emitir normativa, requiere coordinarse y solicitar información a otros organismos para coordinar eficientemente el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo. Es así como, en uso de las facultades establecidas por ley para estos efectos, la UAF suscribe convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Conforme a ello, durante el 2015 la UAF firmó dos nuevos convenios de colaboración, uno con el Servicio de Registro Civil e Identificación, y otro con la Dirección Nacional del Servicio Civil. Estos convenios permiten ratificar, sustentar y mejorar la relación de colaboración que la UAF mantiene con ambas instituciones.

Asimismo, en junio de 2015, la UAF firmó un acuerdo complementario a la Alianza Estratégica definida con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 2012.

La acciones de colaboración realizadas en 2015 se suman a los convenios ratificados previamente por la UAF, con el fin de fortalecer las acciones preventivas antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo.

La UAF cuenta con 24 convenios de colaboración vigentes para fortalecer el sistema de prevención LA/FT de nuestro país.

| AÑO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--|--|--|
| 2007 | Policía de Investigaciones | Protocolo de Acuerdo de Conectividad Base de Datos |
| 2008 | Servicio de Registro Civil e Identificación | Convenio de Colaboración y Prestación de Servicios |
| 2009 | Superintendencia de Casinos de Juego | Convenio Marco de Colaboración |
| 2010 | Conservador de Bienes Raíces de Santiago | Convenio de Colaboración |
| | Servicio de Impuestos Internos | Convenio de Colaboración |
| | Superintendencia de Pensiones | Convenio Marco de Colaboración |
| | Tesorería General de la República | Convenio de Colaboración |
| | Lotería de Concepción | Convenio de Colaboración |
| | Dirección Nacional de Servicio Civil | Convenio de Colaboración |
| | Contraloría General de la República | Convenio de Colaboración |
| | 2011 | Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios Asociación Gremial (ACOP) |
| Servicio Nacional de Aduanas | | Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto |
| Fiscalía de Chile | | Convenio de Colaboración |
| Asociación de Corredores de Propiedades Octava Región A.G. (ACP) | | Convenio de Colaboración |
| 2012 | Comité de Inversiones Extranjeras | Convenio de Colaboración |
| | Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE) | Convenio Marco de Colaboración |
| | Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Ministerio de Hacienda | Alianza Estratégica |
| 2013 | Facultad de Administración y Economía Universidad de Santiago de Chile | Convenio Marco de Cooperación |
| | Universidad Católica del Norte | Convenio de Colaboración |
| | Corredores de Propiedades de Chile A.G. (COPROCH) | Convenio de Colaboración |
| 2014 | ChileCompra | Convenio de Colaboración |
| | Corporación Administrativa del Poder Judicial | Convenio de Colaboración |
| 2015 | Servicio de Registro Civil e Identificación | Convenio de Colaboración y Prestación de Servicios |
| | Dirección Nacional del Servicio Civil | Convenio de Colaboración |
| | Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Ministerio de Hacienda | Acuerdo Complementario a Alianza Estratégica |

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LA/FT

En diciembre de 2013, el Gobierno de Chile lanzó la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo, cuyo Plan de Acción 2014-2016 contempla 5 líneas de trabajo y 50 objetivos específicos.

La Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del terrorismo apunta a fortalecer los mecanismos y herramientas para prevenir, detectar y perseguir los delitos de LA/FT en Chile.

La UAF, en su calidad de Secretaría Técnica, coordinó las reuniones de las 20 instituciones públicas participantes para ejecutar el plan de acción establecido. En este ámbito se crearon dos grupos de trabajo: uno enfocado a materias de prevención, y otro, a las de detección y persecución.

En 2015, segundo año de ejecución de este Plan, el trabajo de los grupos de Prevención y de Detección y Persecución del LA/FT registra las siguientes medidas logradas:

- Promulgación de la Ley N° 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.
- Elaboración de un borrador de Circular UAF sobre beneficiario final, siguiendo las Recomendaciones N° 24 y 25 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre Transparencia y Beneficiario Final de las Personas Jurídicas y otras Estructuras Jurídicas.

- Presentación de una propuesta de Decreto Supremo para adecuar el cumplimiento de las Recomendaciones N° 5 y 6 del GAFI respecto del Financiamiento del Terrorismo.

- Conformación de una Mesa de Trabajo de investigaciones patrimoniales, elaborándose una Guía para la Investigación Patrimonial en Chile.

- Promoción de la creación de una Oficina o Agencia de Recuperación de Activos (a través de reuniones entre la UAF, el Ministerio Público y la Dirección General del Crédito Prendario (DICREP)).

- Realización del seminario "Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas para la Prevención y Combate del LA/FT", que contó con la participación de representantes de las distintas instituciones públicas que participan en la Estrategia Nacional.

En 2015 se ejecutó el segundo año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional, que convoca a 20 instituciones públicas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

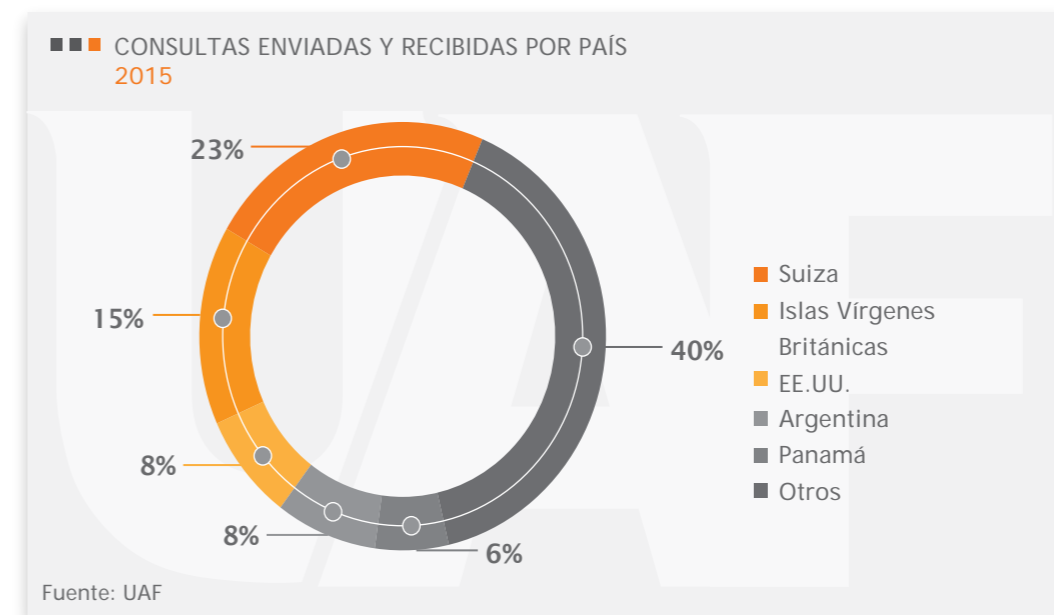
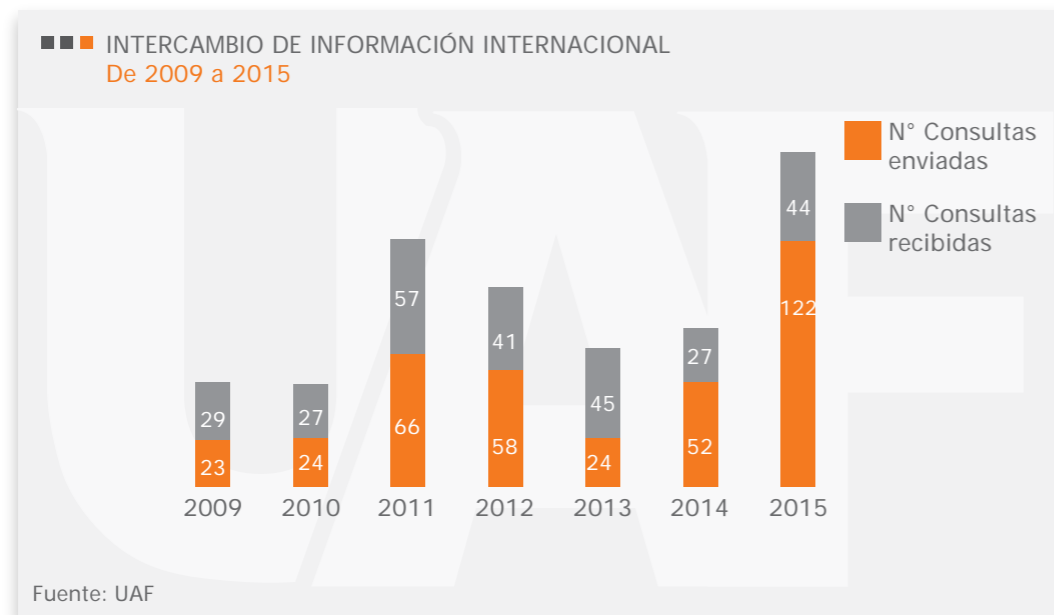
El intercambio de información entre la UAF y sus homólogos extranjeros permite obtener información necesaria para generar inteligencia financiera eficaz.

En este marco, la UAF recibió 44 consultas extranjeras durante el año 2015, relacionadas con 717 personas naturales y jurídicas, y envió 122 consultas, que involucraron a 229 sujetos distintos.

En relación al año anterior, el intercambio de información (consultas enviadas y recibidas) se duplicó, registrando un incremento del 110%.

Este aumento tiene relación tanto con los procesos de inteligencia financiera que realiza la UAF, como con los procedimientos establecidos en la Circular UAF N° 51, referente a la operatividad del sistema voluntario y extraordinario de Declaración de Bienes y Rentas que se encuentren en el extranjero, establecido en el artículo 24 transitorio de la Ley 20.780 de Reforma Tributaria.

En su mayoría, los intercambios de información fueron realizados con las Unidades de Inteligencia Financiera pertenecientes al Grupo Egmont⁴, tales como las de Suiza, Islas Vírgenes, Argentina, Estados Unidos, Panamá y Bolivia.



⁴El Grupo Egmont se compone de 151 miembros, y tiene como objetivos facilitar el intercambio de información, fomentar la cooperación y el apoyo en materias de capacitación, y compartir experiencias y conocimientos entre las distintas instituciones que la integran.

De las 44 consultas recibidas durante el 2015, el 65,9% provino de las UIF de Argentina, Bolivia, Perú y Estados Unidos. Por otro lado, el 66,4% de las consultas realizadas por la UAF tuvo como destino las UIF de Suiza, Islas Vírgenes, Panamá y Estados Unidos.

Asimismo, durante el 2015, la UAF fortaleció la cooperación internacional con la firma de un nuevo Memorando de Entendimiento (MoU) celebrado entre la UAF y la Unidad de Inteligencia Financiera del Reino Unido en junio de 2015, tendiente a mejorar los procedimientos asociados al intercambio de información e inteligencia financiera entre ambas Unidades.

De esta forma, entre 2004 y 2015, la UAF ha firmado un total de 42 MoU, 4 de los cuales corresponden a renovaciones con los respectivos países suscriptores.⁵

| AÑO | MOU ⁶ Vigentes |
|--------------|---------------------------|
| 2004 | 1 |
| 2005 | 11 |
| 2006 | 7 |
| 2007 | 8 |
| 2008 | 2 |
| 2009 | 0 |
| 2010 | 3 |
| 2011 | 0 |
| 2012 | 2 |
| 2013 | 2 |
| 2014 | 1 |
| 2015 | 1 |
| TOTAL | 38 |

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

En el año 2015 existió un récord de intercambio de información internacional debido a los procesos de inteligencia UAF.

⁵ No se incluyen en el conteo, aquellos acuerdos firmados que no contienen el carácter de MOU, tales como, cartas de buenas intenciones, planes de trabajo, correos electrónicos, entre otros.

⁶ Memorándum de Entendimiento, por su sigla en inglés.



ANEXOS

08

ANEXO N° 1: SECTORES ECONÓMICOS CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE LA UAF DENTRO DEL TOTAL REGIONAL

| REGIONES | ENTIDADES REGISTRADAS POR REGIÓN | SECTORES | % PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES REPORTANTES |
|-------------|----------------------------------|--|--|
| XV REGIÓN | 89 | Usuarios de Zonas Francas | 66,29% |
| | | Casas de Cambio | 10,11% |
| I REGIÓN | 1.892 | Usuarios de Zonas Francas | 94,24% |
| | | Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria | 2,38% |
| II REGIÓN | 73 | Casas de Cambio | 32,88% |
| | | Notarios | 23,29% |
| III REGIÓN | 20 | Notarios | 40,00% |
| | | Casas de Cambio | 25,00% |
| IV REGIÓN | 81 | Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria | 22,22% |
| | | Notarios | 22,22% |
| V REGIÓN | 429 | Corredores de Propiedades | 36,13% |
| | | Agentes de Aduana | 21,45% |
| R.M. | 2.389 | Corredores de Propiedades | 28,76% |
| | | Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria | 19,42% |
| VI REGIÓN | 72 | Corredores de Propiedades | 40,28% |
| | | Notarios | 25,00% |
| VII REGIÓN | 65 | Notarios | 33,85% |
| | | Corredores de Propiedades | 23,08% |
| VIII REGIÓN | 162 | Corredores de Propiedades | 32,10% |
| | | Notarios | 28,40% |
| IX REGIÓN | 134 | Corredores de Propiedades | 34,33% |
| | | Casas de Cambio | 17,91% |
| XIV REGIÓN | 35 | Corredores de Propiedades | 34,29% |
| | | Notarios | 31,43% |
| X REGIÓN | 91 | Corredores de Propiedades | 25,27% |
| | | Notarios | 23,08% |
| XI REGIÓN | 85 | Usuarios de Zonas Francas | 75,29% |
| | | Casas de Cambio | 8,24% |
| XII REGIÓN | 411 | Usuarios de Zonas Francas | 90,75% |
| | | Casas de Cambio | 2,92% |

ANEXO N° 2: NÚMERO DE ROS REMITIDOS A LA UAF POR SECTOR ECONÓMICO

| SECTOR | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | NÚMERO DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------------------------------------|--------------------------------------|
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0,02% |
| ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS | 4 | 4 | 4 | 5 | 10 | 19 | 41 | 87 | 0,75% |
| ADMNISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) | 17 | 11 | 28 | 16 | 86 | 408 | 766 | 1.332 | 11,49% |
| AGENTES DE ADUANA | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0,03% |
| AGENTES DE VALORES | 2 | 0 | 1 | 3 | 1 | 4 | 1 | 12 | 0,10% |
| BANCOS | 382 | 367 | 399 | 376 | 525 | 591 | 754 | 3.394 | 29,29% |
| BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| BOLSAS DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN | 0 | 0 | 0 | 8 | 2 | 5 | 2 | 17 | 0,15% |
| CASAS DE CAMBIO | 121 | 109 | 128 | 141 | 173 | 115 | 112 | 899 | 7,76% |
| CASAS DE REMATE Y MARTILLO | 3 | 9 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 15 | 0,13% |
| CASINOS DE JUEGO | 16 | 8 | 8 | 4 | 36 | 92 | 204 | 368 | 3,18% |
| CASINOS FLOTANTES DE JUEGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 2 | 5 | 14 | 7 | 10 | 27 | 12 | 77 | 0,66% |
| CONSERVADORES | 6 | 52 | 4 | 4 | 4 | 4 | 25 | 99 | 0,85% |
| COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO | 9 | 12 | 27 | 66 | 59 | 48 | 44 | 265 | 2,29% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES | 10 | 11 | 9 | 17 | 37 | 69 | 218 | 371 | 3,20% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CORREDORES DE PROPIEDADES | 1 | 3 | 5 | 4 | 1 | 1 | 1 | 16 | 0,14% |
| EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO | 82 | 5 | 0 | 18 | 89 | 185 | 270 | 649 | 5,60% |
| EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) | 7 | 48 | 73 | 24 | 24 | 48 | 19 | 243 | 2,10% |
| EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING) | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 10 | 15 | 0,13% |
| EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO | 84 | 83 | 976 | 384 | 620 | 518 | 498 | 3.163 | 27,30% |
| EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 4 | 0,03% |
| EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA | 3 | 5 | 3 | 2 | 2 | 5 | 17 | 37 | 0,32% |

SECTOR

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | NÚMERO DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL |
|--|------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--|--|
| HIPÓDROMOS | 0 | 21 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 24 | 0,21% |
| INSTITUCIONES FINANCIERAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28 | 28 | 0,24% |
| NOTARIOS | 32 | 51 | 104 | 38 | 37 | 28 | 67 | 357 | 3,08% |
| OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO | 5 | 4 | 2 | 6 | 1 | 1 | 16 | 35 | 0,30% |
| OPERADORES DE MERCADOS FUTUROS Y DE OPCIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 0,03% |
| ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0,01% |
| OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0,02% |
| REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAZ | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 13 | 15 | 0,13% |
| SOCIEDADES QUE ADMINISTREN FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADOS | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0,03% |
| USUARIOS DE ZONAS FRANCAZ | 1 | 16 | 6 | 1 | 1 | 1 | 26 | 52 | 0,45% |
| TOTAL | 790 | 829 | 1.796 | 1.127 | 1.721 | 2.175 | 3.150 | 11.588 | 100% |

ANEXO N° 3: ROS DETECTADOS CON INDICIOS DE LA/FT POR SECTOR ECONÓMICO

| SECTOR | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | NÚMERO DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------------------------------------|--------------------------------------|
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0,07% |
| ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 11 | 7 | 22 | 1,54% |
| ADMNISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | 2 | 10 | 0,70% |
| AGENTES DE ADUANA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| AGENTES DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| BANCOS | 113 | 84 | 64 | 127 | 97 | 107 | 92 | 684 | 47,90% |
| BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| BOLSAS DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0,07% |
| CASAS DE CAMBIO | 16 | 5 | 12 | 0 | 1 | 0 | 1 | 35 | 2,45% |
| CASAS DE REMATE Y MARTILLO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CASINOS DE JUEGO | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 9 | 21 | 33 | 2,31% |
| CASINOS FLOTANTES DE JUEGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 3 | 5 | 0,35% |
| CONSERVADORES | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0,14% |
| COOPERATIVAS (INSTITUCIONES FINANCIERAS) | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 | 0,35% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES | 1 | 1 | 4 | 1 | 15 | 16 | 20 | 58 | 4,06% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CORREDORES DE PROPIEDADES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO | 0 | 0 | 0 | 1 | 24 | 42 | 101 | 168 | 11,76% |
| EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) | 1 | 0 | 2 | 1 | 3 | 10 | 1 | 18 | 1,26% |
| EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING) | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 0,21% |
| EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO | 5 | 1 | 61 | 197 | 53 | 16 | 14 | 347 | 24,30% |
| EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0,21% |
| EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |

SECTOR

| SECTOR | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | NÚMERO DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| HIPÓDROMOS | 0 | 24 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 25 | 1,75% |
| INSTITUCIONES FINANCIERAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| NOTARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 4 | 0,28% |
| OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0,14% |
| OPERADORES DE MERCADOS FUTUROS Y DE OPCIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCCAS | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0,14% |
| SOCIEDADES QUE ADMINISTREN FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| USUARIOS DE ZONAS FRANCCAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 139 | 117 | 150 | 331 | 201 | 221 | 269 | 1.428 | 100% |



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

INFORME ESTADÍSTICO

2015

